

I. DISPOSICIONES GENERALES**CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 26023** *Acuerdo de 3 de diciembre de 2025, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se revisa el anexo del Reglamento 1/2008, de 23 de abril, sobre indemnizaciones en concepto de asistencias por razón de participación en tribunales de oposiciones y otros procesos de selección relativos a la Carrera Judicial.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento 1/2008 de 23 de abril, lo siguiente:

Artículo único.

Se revisa el anexo del Reglamento 1/2008, de 23 de abril, en los términos que a continuación se señalan:

Asistencias por participación en tribunales de oposiciones y otros procesos de selección queda establecido en los siguientes importes:

	Cuantías en euros por asistencia - Euros
Presidencia y Secretaría.	94,04
Vocalías.	87,77
Personal colaborador.	58,56

El presente acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de diciembre de 2025.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, María Isabel Perelló Doménech.